

MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO, ANTIOQUIA									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.									
REFERENTES NORMATIVOS Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 48. Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (párrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15. Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:									
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción zonas académicas y deportivas Universidad de Antioquia Seccional Magdalena Medio -Etapa 2 Puerto Berrio				CÓDIGO BPIN:	2023003050025			
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura Dotación Servicios	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad				
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafelero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio de Puerto Berrio	EJECUTOR PROPUESTO:	Universidad de Antioquia				
DEPARTAMENTO(S) EN ELLOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Antioquia			MUNICIPIO(S) EN ELLOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Puerto Berrio				
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Educación	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:	Deporte y recreación	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:					
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Municipio de Puerto Berrio y Departamento de Antioquia	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	16 Meses	PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica				
VALOR RECONOCIMIENTO DE COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):		VALOR RECONOCIMIENTO DE COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	\$	VALOR INTERVENTOR (cuando aplique):	\$	518.792,83	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	\$	
FUENTES DE FINANCIACION									
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO					OTRAS FUENTES				
VALOR	ASIGNACION	BIENIO	ENTIDAD	FUENTE	VALOR	VIGENCIA			
\$ 4.409.847.953,00	Asignaciones Directas	2021-2022	Universidad de Antioquia	Propios	\$ 0	1.541.008.760,0			
\$ 0	Asignaciones Directas	2021-2022			\$ 0				
TOTAL SGR		\$ 4.559.847.953,00	TOTAL OTRAS FUENTES		\$ 0	1.541.008.760,0			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$ 0				6.100.856.713,0			
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			25/04/2023	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:			8/06/2023		
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos	CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7	
	Fecha de emisión	8/06/2023							
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Fortalecer la infraestructura académica y recreo deportiva en la Universidad de Antioquia para la formación integral y el desarrollo de las competencias básicas en la región del Magdalena Medio.								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	La etapa 2 tiene como objetivo la ampliación de la infraestructura existente en la Sede Puerto Berrio para facilitar los procesos de formación y actividades de bienestar desde el ámbito deportivo, así como incrementar la oferta de programas de educación superior que puedan satisfacer las necesidades de la región. Las áreas construidas y las dotaciones serán funcionales para su uso inmediato, luego de terminado el proceso constructivo y de puesta en operación. El proyecto incluye la construcción de un bloque de aulas, construcción de la placa polideportiva, y la construcción del bloque del observatorio, zonas técnicas y servicios, para un área total de intervención de 1.026 m2.								
POBLACIÓN AFECTADA:	107.013	POBLACIÓN OBJETIVO:	107.013	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplicar para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					No Aplica
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS									
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN									
REQUISITOS GENERALES									
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito		Observaciones						
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple		Cargado como 6_1_1_MGA_PY_PtoBerrio_Etapa2.Versión n° 2 del 08/06/2023 . Cumple con las características necesarias para el tipo de proyecto, todos los componentes están acordes a la metodología general ajustada, en los módulos de identificación, preparación, evaluación y programación.						

<p>Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cargado el 19/05/2023 como 6_1_2_PRESUPUESTO.pdf. Se encuentra certificados de precios unitarios correspondientes al promedio de la región, como 6_1_2_a_Cert_precios_unitarios.pdf cargado el 18/05/2023 emitido por Greyson Orrego Mosquera, Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Berrio</p>
<p>Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cargado como 6_1_3_Cert_no_FFuentes_Gob.pdf el 19/05/2023 donde consta que las actividades no están siendo ni han sido financiado con otras fuentes de recursos del Gobernador de Antioquia Anibal Gaviria Correa y 6_1_3_Cert_no_financiacion_otras_fuentes.pdf firmado por el Alcalde de Puerto Berrio Gustavo Ernesto Medina Zapata.</p>
<p>Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cargado como 6_1_4_Cert_zona_alto_riesgo_puerto_berrio.pdf el 19/05/2023, donde consta que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable, firmado por Greyson Orrego Mosquera, Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Berrio</p>
<p>Requisito</p>	<p>Resultado del cumplimiento del requisito</p>	<p>Observaciones</p>
<p>Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III</p>		
<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se evidencia certificado de NTC, cargado el 19/05/2023 como 6_3_1_a_Cert_cumple_NTC.pdf y el 23/05/23 6_3_1_b_Cert_sobre_planos_origi_Mpio.pdf firmados por Greyson Orrego Mosquera, Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Berrio. Se encuentran los siguientes documentos técnicos cargados el 19/05/202 que responden a los estudios y especificaciones técnicas con los soportes debidamente firmados por el profesional competente. 6_3_1_TARJETA_PROFESIONAL_ARQ.pdf 6_3_1_Planos_arquitect_pberrio_et2.pdf 6_3_1_Planos_arquitect_pberrio_et2.pdf 6_3_1_Esp_tecnicas_PBerrio_E2_250423.pdf 6_3_1_Mem_calculo_estruct_pberrio.pdf 6_3_1_TARJETA_PROFESIONAL_ESTR.pdf 6_3_1_MEM_RESPONSAB_ESTR.pdf 6_3_1_cert_antecedentes_discipl_estruc.pdf 6_3_1_Especif_estructural_pberrio.pdf 6_3_1_Mem_calculo_hidro_pberrio.pdf 6_3_1_Planos_hidro_pberrio.pdf 6_3_1_Esp_tecnicas_pberrio_et2.pdf 6_3_1_Matriculas_prof_sanitarios.pdf 6_3_1_Memo_responsab_sanitarios.pdf 6_3_1_MC_Esp_1_SegElect.pdf 6_3_1_Planos_seg_electr_pberrio_et2.pdf 6_3_1_TARJETA_PROFESIONAL_ELECT.pdf 6_3_1_MEM_RESPONSABILIDAD_SEG.pdf 6_3_1_Mem_EspTecn_electr.pdf 6_3_1_Planos_electricos.pdf 6_3_1_TARJ_PROF_ELECT.pdf 6_3_1_MEM_RESP_ELECTRICISTA.pdf 6_3_1_PBerrio_MemCal_LAN.pdf 6_3_1_Planos_red_estruct_pberrio.pdf 6_3_1_Presupuesto_RedDatos_E2.pdf 6_3_1_Especif_tecnicas_RedDatos.pdf 6_3_1_Matri_Prof_RedDatos.pdf 6_3_1_MEM_RESPON_RED_DATOS.pdf 6_3_1_Planos_sist_deteccion_incend.pdf 6_3_1_Esp_Tecn_Incen.pdf 6_3_1_TAR_PROF_ELECTRICISTA.pdf 6_3_1_M_RESP_DET_INCEN.pdf 6_3_1_Planos_aire_acondicion.pdf 6_3_1_EsTecn_AireA.pdf 6_3_1_TARJ_PROF_MECHANICO.pdf 6_3_1_MEM_RESPON_AIRE_ACOND.pdf 6_3_1_Reg_fotografico.pdf 6_3_1_Licencia_y_prorroga.pdf 6_3_1_Plano_mobiliario.pdf 7_6_1_1_Topografia.pdf 7_6_1_1_MR_Topografia.pdf 7_6_1_1_Estudio de suelos</p>
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cargado como 6_3_2_Doc_tecnico_puerto_berrio_E2.pdf el 05/06/23, con los componentes de: planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada. Documento avalado por por el Arquitecto Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe de División de Infraestructura Física de la Universidad de Antioquia.</p>

<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p> <p>En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se evidencia el cargue de: 6_3_3_Certificado_Lib_Tradicion.pdf expedido el 24/04/23 donde consta que la propiedad corresponde a la Universidad de Antioquia como entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición.</p> <p>Cargue de 6_3_3_Cert_no_resguard_indigenas.pdf firmado por el Alcalde de Puerto Berrio Gustavo Ernesto Medina Zapata donde certifica que el proyecto no se encuentra localizado en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales</p>
<p>Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se evidencia cargue del 6_3_4_CERT_SERVICIOS_PUBLICOS - UDEA.pdf el 16/05/2022 como constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual consta que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad firmado por Jhon Jairo Arboleda Céspedes como Rector de la Universidad de Antioquia.</p>
<p>El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cargado como 6_3_1_CERT_SOSTENIBILIDAD_PTO_BERRIO.pdf el 08/06/2022, firmado por el Alcalde de Puerto Berrio Gustavo Ernesto Medina Zapata donde certifica que la Universidad de Antioquia garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente.</p>
<p>Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Cargado como 6_3_5_Matriz_analisis_riesgo_puerto_berrio.pdf el 16/05/2022. Matriz de Análisis de Riesgos elaborada por la Arquitecta de la División de Infraestructura Física de la UdeA, Diana Carolina Carvajal Corrales.</p>

REQUISITOS SECTORIALES

DEPORTE Y RECREACIÓN

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
<p>7.8.1 Proyectos para construcción, mejoramiento, adecuación y rehabilitación de infraestructura para el deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.</p>		
<p>1. El levantamiento topográfico</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se encuentra en los documentos técnicos cargados el 19/05/2023 que responden a los estudios y especificaciones técnicas con los soportes debidamente firmados por Yulieth Yohana González Avenida como representante legal de la empresa ITAG SERVICIOS TOPOGRAFICOS Y CIA S.A.S.</p>
<p>2. El estudio de suelos</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se encuentra en los documentos técnicos cargados el 05/06/2023 que responden a los estudios y especificaciones técnicas con los soportes debidamente firmados por Yulieth Yohana González Avenida como representante legal de la empresa ITAG SERVICIOS TOPOGRAFICOS Y CIA S.A.S.</p>
<p>3. El plano de localización exacta del predio donde se desarrollará la obra.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se encuentra archivo 6_3_1_LOCALIZACION_ESCALAS_P_BERRIO.pdf cargado el 19/05/2022 donde se evidencia la localización a escalas.</p>
<p>4. Los diseños arquitectónicos, estructurales, hidráulicos, sanitarios, eléctricos, de iluminación y de redes de sonido —cuando se requiera—, los cuales deben incluir memorias, planos generales y detalles constructivos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se encuentra en los documentos técnicos cargados el 02/05/2023 que responden a los estudios y especificaciones técnicas con los soportes debidamente firmados por el profesional competente.</p> <p>6_3_1_TARJETA_PROFESIONAL_ARQ.pdf 6_3_1_Planos_arquitect_pberrio_et2.pdf 6_3_1_Planos_arquitect_pberrio_et1.pdf 6_3_1_Esp_tecnicas_PBerrio_E2_250423.pdf 6_3_1_Mem_calculo_estruct_pberrio.pdf 6_3_1_TARJETA_PROFESIONAL_ESTR.pdf 6_3_1_MEM_RESPONSAB_ESTR.pdf 6_3_1_cert_antecedentes_discipl_estruct.pdf 6_3_1_Especif_estructural_pberri.pdf 6_3_1_Mem_calculo_hidro_pberrio.pdf 6_3_1_Planos_hidro_pberrio.pdf 6_3_1_Esp_tecnicas_pberrio_et2.pdf 6_3_1_Matriculas_prof_sanitarios.pdf 6_3_1_Memo_respensab_sanitarios.pdf 6_3_1_MC_Esp_t_SegElect.pdf 6_3_1_Planos_seg_electr_pberrio_et2.pdf 6_3_1_TARJETA_PROFESIONAL_ELECT.pdf 6_3_1_MEM_RESPONSABILIDAD_SEG.pdf 6_3_1_Mem_EspTecn_electr.pdf 6_3_1_Planos_electricos.pdf 6_3_1_TARJ_PROF_ELECT.pdf 6_3_1_MEM_RESP_ELECTRICISTA.pdf 6_3_1_PBerrio_MemCal_LAN.pdf 6_3_1_Planos_red_estruct_pberrio.pdf 6_3_1_Presupuesto_RedDatos_E2.pdf 6_3_1_Especif_tecnicas_RedDatos.pdf 6_3_1_Matri_Prof_RedDatos.pdf 6_3_1_MEM_RESPON_RED_DATOS.pdf 6_3_1_Planos_sist_deteccion_incend.pdf 6_3_1_Esp_Tecn_Incen.pdf 6_3_1_TAR_PROF_ELECTRICISTA.pdf 6_3_1_M_RESP_DET_INCEN.pdf 6_3_1_Planos_aire_acondicion.pdf 6_3_1_EsTecn_AireA.pdf 6_3_1_TARJ_PROF_MECHANICO.pdf 6_3_1_MEM_RESPON_AIRE_ACOND.pdf</p>

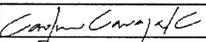
		6_3_1_Reg_fotografico.pdf 6_3_1_Licencia_y_prorroga.pdf 6_3_1_Plano_mobiliario.pdf 7_6_1_1_Topografia.pdf
5. Para la construcción de campos de juego como canchas de fútbol, béisbol, sóftbol, requieran la construcción de sistemas de drenaje, se debe anexar el diseño respectivo.	Cumple	Se evidencia el cargue de los siguientes archivos el 19/05/23 6_3_1_Mem_calculo_hidro_pberrio.pdf 6_3_1_Planos_hidro_pberrio.pdf 6_3_1_Esp_tecnicas_pberrio_et2.pdf 6_3_1_Matriculas_prof_sanitarios.pdf 6_3_1_Memo_responsab_sanitarios.pdf
6. El documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, debe contener, además, lo señalado en esta disposición: el diagnóstico sobre la infraestructura deportiva pública existente en el que se indique el estado actual, la estimación de aforo y el área.	Cumple	Se evidencia el cargue de 7_6_1_6_Diagnostico_infra_deportiva.pdf el 19/05/23 donde se evidencia que la sede no cuenta con infraestructura educativa existente.

Nota: Cuando el proyecto lo requiera y dependiendo del uso para el cual está destinado, deben incluirse los requerimientos técnicos y tecnológicos de la localización del Puesto de Mando Unificado (PMU), en el cual se instalará todo el componente tecnológico requerido, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.

EDUCACIÓN		
Requisito	Resultado del cumplimiento del	Observaciones
7.7.2 Proyectos de construcción, reconstrucción, mejoramiento de infraestructura física y proyectos de infraestructura tecnológica y equipamiento de instituciones de educación superior		
1. El concepto favorable del Consejo Superior Universitario o del Consejo Directivo en donde conste que el proyecto está formulado con las políticas contenidas en el plan de desarrollo de la institución de educación superior.	Cumple	Se evidencia el cargue de 7_7_2_Concepto_favo_CSU_RS_2469.pdf el 19/05/23 donde se evidencia el concepto favorable del Consejo Superior Universitario para la ejecución del proyecto.
2. Cuando el proyecto incluya dotación de laboratorios y medios educativos: a. El diagnóstico detallado de la disponibilidad y uso de los materiales que den cuenta de las necesidades de dotación y equipamiento. b. Las especificaciones técnicas acorde con las necesidades del área de conocimiento y los estándares de actualización del equipamiento con respecto al diagnóstico realizado.	No Aplica	Se evidencia el cargue de 7_7_2_2_DOTACION_LAB el 25/05/23 donde se certifica que el proyecto no contempla dotación de laboratorios
3. Cuando el proyecto incluya dentro de sus componentes equipamiento tecnológico e infraestructura de red: a. Los requerimientos del sistema o dotación de equipos tecnológicos que va a adquirir la institución de educación superior, incluyendo las especificaciones técnicas y los estándares de actualización. b. Si el proyecto contempla la adquisición de software, especificaciones de los requisitos que debe cumplir el proveedor, según las necesidades identificadas en la institución de educación superior precisando en este documento, el área, el proceso, la actividad y la necesidad de sistematizar.	No Aplica	Se evidencia el cargue de 7_7_2_3_EQUIPOS_TECN el 25/05/23 donde se certifica que el proyecto no contempla equipamiento tecnológico e infraestructura de red.

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo, Departamental Unidos por la Vida, en su línea estratégica 41 nuestra gente y su programa 410301-Educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano en las subregiones. Plan de desarrollo municipal "Puerto Berrío vibra con el Progreso", Línea Estratégica 2: El Progreso también es social, Componente 2: Educación para el progreso Programa 2: Educación superior, una oportunidad y Componente 3: Pacto por el deporte porteño Programa 2: Escenarios Deportivos
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica, 410301-Educación superior y educación para el trabajo y el desarrollo humano en las subregiones.
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de	Cumple	Cargado como 6_3_1_CERT_SOSTENIBILIDAD_PTO_BERRIO.pdf el 08/06/2022, firmado por el Alcalde de Puerto Berrío Gustavo Ernesto Medina Zapata donde certifica que la Universidad de Antioquia garantizará la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de

		sostenibilidad financiera?		naturaleza permanente.
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado; a tasa bruta de escolaridad a nivel de pregrado en el departamento es de 54,77% y en el país es de 51,5% mientras en la región Magdalena Medio es 27,08%, lo cual demuestra la necesidad de realizar intervenciones de 1026 m2 para la ampliación de infraestructura que responda a las actividades deportivas y académicas.
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	El indicador del objetivo general puede ser comparado con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto. El indicador del objetivo es 41030103-área intervenida, medido a través de 1026 metros cuadrados y se relaciona con la magnitud del problema expresada en la MGA dado que con el cumplimiento del indicador se logra aumentar la tasa bruta de escolaridad en educación superior (pregrado) para a Magdalena Medio a un 40%.
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada, la solución planteada es Fortalecer la infraestructura académica y recreo deportiva en la Universidad de Antioquia para la formación integral y el desarrollo de las competencias básicas en la región del Magdalena Medio.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general, el producto esperado es Sedes de instituciones de educación superior o terciaria mejoradas
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos, dichas actividades son acordes a las planteadas para proyectos de esta naturaleza y se encuentran especificadas en la MGA
	Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará, los cuales se encuentran cargados en la MGA
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan. Lo cual se evidencia en la cadena de valor de la MGA y se encuentra certificado de precios unitarios correspondientes al promedio de la región, como 6_1_2_a_Cerl_precios_unitarios.pdf cargado el 02/05/2023 emitido por Greysen Orrego Mosquera, Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Berrio
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte incluido en el documento técnico, cargado a la MGA el día 03/05/2023, para una ejecución física y financiera de 16 meses.
		¿Las metas de los indicadores de productos son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Las metas de los indicadores de productos son consistentes con sus costos y actividades que se evidencian en la cadena de valor de la MGA
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas. Están lo suficientemente discriminados y presupuestados para asegurar tal fin.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de	Cumple	La tasa interna de retorno económica (TIRe) es 14,27%
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La relación beneficio costo económico (RBCe) es 1,4
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El valor presente neto económico es \$1.206.271.356,48
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias documentados en el presupuesto general del proyecto y en la cadena de valor de la MGA
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados, la alternativa permite una adecuada solución a la actual situación de las comunidades
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo. La alternativa está ubicada en el municipio de Puerto Berrio Latitud: 6,492690 y Longitud: -74,410154
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales: El proyecto cuenta con licencia de construcción bajo resolución No.1263 del 7 de abril de 2021 y prórroga No. 0470 del 2 de marzo de 2023, expedidas por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Berrio. -Topografía: Ley 400 de 1997, NSR 10 -Arquitectura: NTC 4595, NTC 6047. -Estructura: NSR-10 -Electricidad: NTC2050, RETIE, RETILAP, NTC 4552 -Hidrosanitario: NTC1500 – tercera actualización, Resolución 0330 de 2017, -Red Contra Incendios: NSR-10, NFPA 10, NFPA 13, NFPA 14, NFPA 20, NFPA 70, NFPA 72, NFPA 101, NFPA 2001, RETIE. -Seguridad electrónica: NSR 10, RETIE, EIA/TIA 586 -Red de datos: ANS/TIA 568.0-E, ANS/TIA 568.1-E, ANS/TIA 568.2-D, ANS/TIA 568.3-D y ANS/TIA 569-E, TEL NIN-114 para tapas 60x80 en andén y zonas verdes.				

Funcionarios que emiten concepto		Area/dependencia	Firmas
Elaborado por:	Carolina Carvajal Corrales	Arquitecta División de Infraestructura Física/Vicerrectoría Administrativa /Universidad de Antioquia	
Elaborado por:	Sara Ramirez Lotero	Analista en proyectos - División de Planes y proyectos / Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional/ Universidad de Antioquia	
Elaborado por:	Edwin Alexis Usuga Moreno	Jefe de División de Infraestructura Física / Vicerrectoría Administrativa /Universidad de Antioquia	
Concepto emitido por:	Greyson Orrego Mosquera	Secretario de Planeación e Infraestructura / Municipio de Puerto Berrio	



ALCALDÍA MUNICIPAL
NT 0905603493



PUERTO BERRÍO
VIBRA CON EL PROGRESO

CONCEPTO TÉCNICO

1. Identificación del proyecto.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Nombre del proyecto	Construcción zonas académicas y deportivas Universidad de Antioquia Seccional Magdalena Medio – Puerto Berrío, etapa 2.
Código BPIN	2023003050025
Entidad que presenta el proyecto	Universidad de Antioquia
Sector	Educativo
Fase	III – factibilidad
Valor total del proyecto	\$ 6.100.856.713
Discriminación fuentes de financiación	Departamento de Antioquia: \$4.409.847.953 SGR-AD Municipio de Puerto Berrío: \$ 150.000.000 SGR-AD Recursos propios UdeA: \$ 1.541.008.760,00

2. Resumen del proyecto.

Desde el año 2019, con el apoyo de la Fundación Universidad de Antioquia, se inició la elaboración de diseños arquitectónicos y técnicos para la ampliación de la Sede Puerto Berrío con el fin de dar respuesta a las problemáticas que se vienen presentando en la Sede, como la insuficiencia de espacios para el desarrollo de los programas presenciales y para la inclusión de programas nuevos, la falta de escenarios deportivos que permitan que los estudiantes desarrollen actividades extracurriculares que aporten a su bienestar, y la falta de espacios de esparcimiento en los cuales se puedan desarrollar actividades deportivas que contribuyan al sano desarrollo de la población estudiantil. Estos diseños fueron supervisados por la División de Infraestructura Física, unidad administrativa adscrita a la Vicerrectoría Administrativa.

El proyecto en su totalidad, contempla la adecuación de espacios de la casa existente, como oficinas, biblioteca, sala de profesores, baños, cafetería, bodega y baños públicos; la construcción del bloque de laboratorios y baterías sanitarias, la construcción de dos bloques de aulas, la construcción del bloque de aula múltiple y cuartos técnicos, la construcción de la placa polideportiva cubierta, la construcción del bloque del observatorio, baterías sanitarias y cuartos técnicos, la construcción del tanque de agua para la red contra incendios, la instalación de la subestación, la construcción del bloque para la disposición



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 8905603493



de residuos, la adecuación de la portería, el reemplazo del cerramiento y la construcción de andenes, parqueaderos, y zonas comunes.

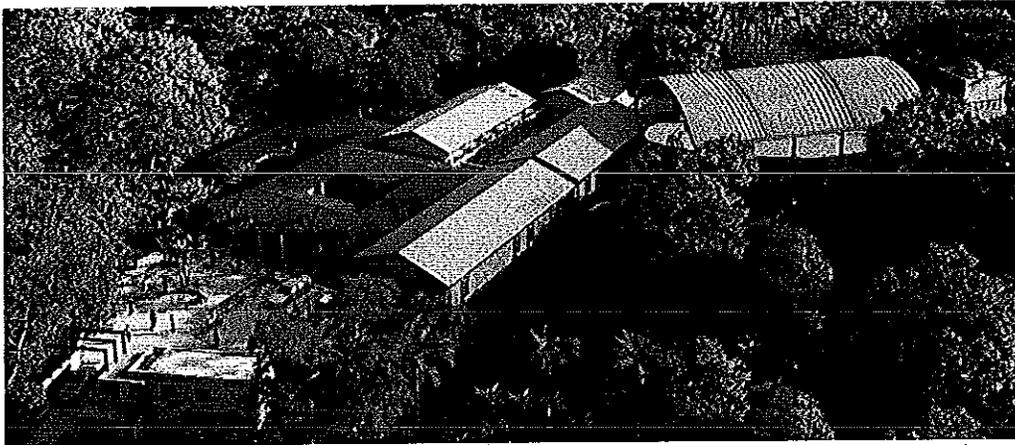


Imagen 1. Render de aproximación del proyecto.

El proyecto tiene como objetivo la ampliación de la infraestructura existente en la Sede Puerto Berrío, para facilitar los procesos de formación y actividades de bienestar desde el ámbito deportivo, así como incrementar la oferta de programas de educación superior que puedan satisfacer las necesidades de la región. Las áreas construidas y las dotaciones serán funcionales para su uso inmediato, luego de terminado el proceso constructivo y de puesta en operación.

Para el año 2022, después de la culminación de los diseños antes mencionados, se inició la construcción de la primera etapa del proyecto, la cual consistió en la construcción del bloque de aula múltiple y cuartos técnicos, el reemplazo de una parte del cerramiento, y la ejecución de las adecuaciones de la casa existente, con el fin de mejorar la distribución y calidad de los espacios de la casa actual.

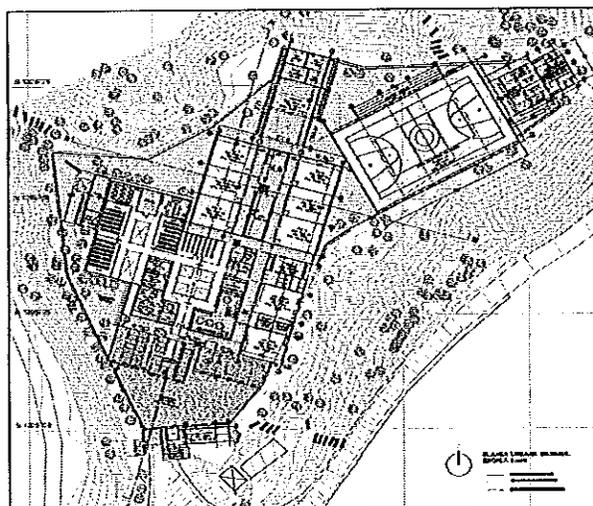


Imagen 2. Alcance de la etapa 1.

📍 Palacio Municipal - Carrera 51 No. 60 - 11
Barrio Centro Puerto Berrío - Antioquia (Colombia)

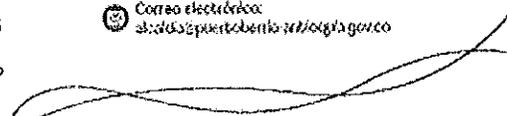
☎ Línea de atención
604 832 61 76

✉ Correo electrónico:
alcaldia@puertoberrio.antioquia.gov.co

🌐 www.puertoberrio.antioquia.gov.co



🏠 Alcaldía de Puerto Berrío



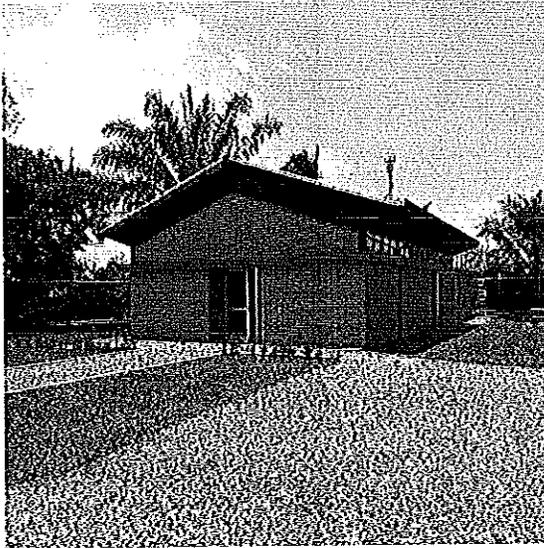


ALCALDÍA MUNICIPAL
TEL 604.832.6175



PUERTO BERRÍO
VIBRA CON EL PROGRESO

El alcance de esta etapa se definió a partir de los recursos disponibles por la Fundación Universidad de Antioquia, y su ejecución finalizó en el mes de abril del año 2023. Con estas adecuaciones, la calidad de la infraestructura de la sede ha incrementado notablemente, favoreciendo el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.



Fotos 1 y 2. Algunas obras ejecutadas en la etapa 1.

Para la segunda etapa, el alcance comprende la construcción de un bloque de tres aulas, la construcción de la placa polideportiva cubierta y la construcción del bloque del observatorio, baterías sanitarias y cuartos técnicos, para un área total de intervención de 1.026 m² aproximadamente.

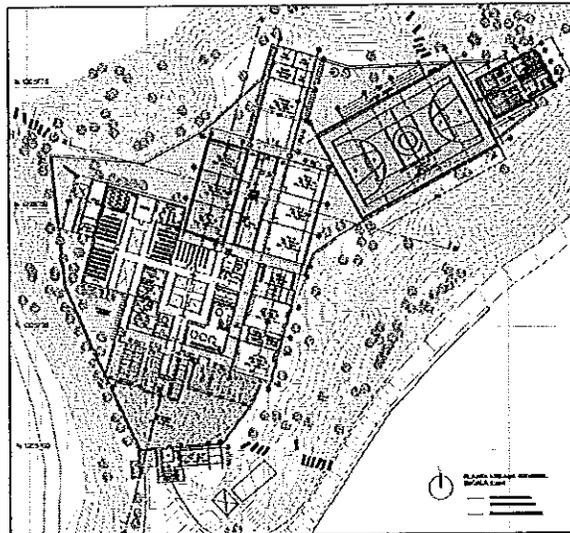


Imagen 3. Alcance de la etapa 2.

📍 Palacio Municipal - Carrera 5 No. 50 - II
Barrio Centro Puerto Berrío - Antioquia (Colombia)

📞 Línea de atención
604 832 6175

✉ Correo electrónico:
alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co

🌐 www.puertoberrio-antioquia.gov.co



🏠 Alcaldía de Puerto Berrío



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890.560.345-3

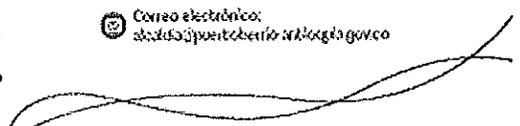


La ampliación de la Sede podrá facilitar a futuro la inclusión de nuevos programas que permitan cubrir las necesidades de la región, permitiendo a sus habitantes el acceso a la educación superior sin tenerse que desplazar para ello, enriquecer las actividades de formación para los estudiantes de la Universidad y contribuir igualmente al desarrollo de las actividades administrativas.

Se promueve el establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de las funciones misionales encomendadas a la institución, con enfoque de beneficio directo a las regiones del departamento y a la sociedad en general.

PBROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO
Limitadas condiciones de infraestructura académica y recreo-deportiva en la Universidad de Antioquia para la formación y el desarrollo de las competencias básicas en la región del Magdalena Medio	Fortalecer la infraestructura académica y recreo-deportiva en la Universidad de Antioquia para la formación integral y el desarrollo de las competencias básicas en la región del Magdalena Medio.	Construir la Infraestructura educativa y recreo-deportiva necesaria para la prestación de servicios académicos y ampliación de la oferta de programas.

MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NUMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR
Puerto Nare, Puerto Triunfo, Puerto Berrío y Yondó, Maceo y Caracolí.	Personas: 107.013	Sedes de instituciones de educación superior o terciarias mejoradas (producto principal del proyecto). Indicador principal: Sedes de educación terciaria o superior mejoradas Unidad de Medida: Número de sedes Cantidad: 1 Costo: \$ 6.100.856.713,00 Etapa: Inversión Dentro de este producto se contempla: <ul style="list-style-type: none"> La construcción de bloque de tres aulas con capacidad para 35-40 estudiantes cada una. La construcción de la placa polideportiva cubierta. La construcción del bloque de observatorio, el cual contiene también servicios sanitarios, duchas y cuartos técnicos.

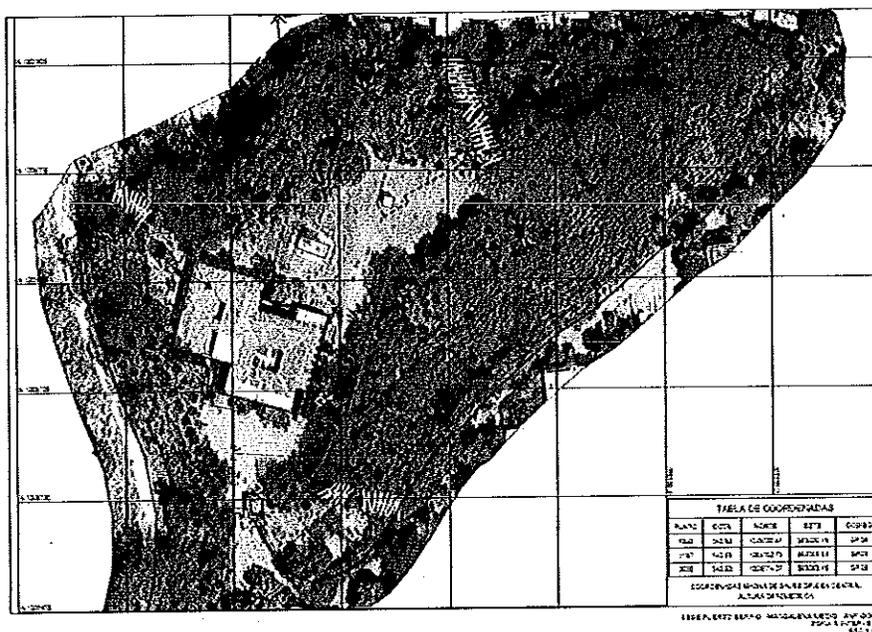




ALCALDÍA MUNICIPAL
TEL 604.832.6175



Localización exacta de la obra:



Latitud: 6,492690

Longitud: -74,410154

3. JUSTIFICACIÓN

• TÉCNICA:

El proyecto se encuentra formulado bajo la metodología MGA establecida por el Departamento Nacional de Planeación, en la que se encuentra que la magnitud del problema se mide de forma adecuada, ya que se refleja en la tasa bruta de escolaridad en educación superior (pregrado) que para Magdalena Medio es del 27.08%.

La alternativa de solución seleccionada contempla la construcción de varios bloques que apuntan al fortalecimiento de las actividades académicas y al desarrollo de espacios deportivos y lúdicos; un bloque de un nivel con tres aulas para 35-40 personas cada una; un bloque de dos niveles, el cual consta en primer nivel de áreas técnicas y área de servicios para apoyo a la zona deportiva, y en segundo nivel el observatorio astronómico; una placa polideportiva con cubierta tipo domo. A continuación, se realiza un breve recuento de los componentes técnicos que hacen parte del proyecto:

> Estudio de suelos:

Según el estudio de suelos, geológicamente el terreno se ubica sobre rocas sedimentarias de la formación Mesa del Neógeno, además se presentan depósitos aluviales debido a la

1 Palacio Municipal - Carrera 5 No. 60 - 11
Barrio Centro Puerto Berrio - Antioquia (Colombia)

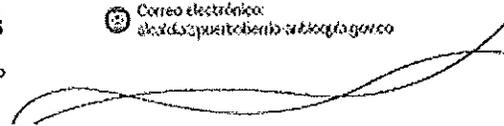
2 Línea de atención
604 832 61 75

3 Correo electrónico:
alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co

4 www.puertoberrio-antioquia.gov.co



5 Alcaldía de Puerto Berrio





ALCALDÍA MUNICIPAL
TEL 800.500.0493



PUERTO BERRIO
VIBRA CON EL PROGRESO

dinámica fluvial del Río Magdalena y los drenajes que desembocan en este Morfométricamente. El terreno se caracteriza por pendientes que van desde los 5° hasta los 35° presentando procesos erosivos activos e inactivos especialmente en la zona este y oeste, así mismo en dicho costado se observan asentamientos irregulares no controlados y con baja calidad en el manejo geotécnico.

En la primera etapa del proyecto, se acogieron las recomendaciones del estudio de suelos en cuanto a intervenciones a realizar para garantizar la estabilidad del terreno. Se ejecutaron trinchos en las zonas que se consideraron de reconfiguración del terreno, con barras hincadas verticalmente y unidas por cintas de madera, con un relleno apisonado en capas homogéneas que permitan el drenaje del exceso de agua. Así mismo, se ejecutaron actividades de biosembrado con el fin de garantizar la estabilidad de los taludes.

En la segunda etapa del proyecto, se contempla la ejecución de obras para el manejo de aguas, es decir, para la captación, conducción y disposición final de las aguas de escorrentía superficiales, como cárcamos y/o cunetas, los cuales se conectarán a la red ya ejecutada en la primera etapa y que conducirá dichas aguas al MH dispuesto para este fin.

El suelo del proyecto se caracteriza por ser un suelo areno limoso y gravo limoso de coloración rojizo a anaranjado, de consistencia baja a deleznable y humedad baja, son reconocidos por ser suelos estables y competentes para la transferencia de cargas a compresión, pero muy vulnerables a procesos erosivos.

➤ **Componente estructural:**

Para las zonas deportivas se cuenta con una placa polideportiva en concreto de 21MPa apoyada sobre una base granular de 15cm, a su vez se tiene unas graderías laterales escalonadas, apoyadas sobre vigas de fundación, y éstas fundadas sobre pilas de 5m de profundidad, con una sección de 1.20m incluyendo un anillo de revestimiento de 10cm. También se tiene una cubierta auto portante apoyada en estructura metálica, la cual transmiten sus cargas muertas directamente a las pilas.

En cuanto al bloque de aulas (C), se encuentra conformado por una losa de piso, apoyado sobre vigas de fundación de 21MPa, los muros de ladrillo son reforzados con dovelas inyectadas con grouting según el diseño estructural. Esta edificación se remata con una estructura metálica que soporta la cubierta tipo Standing Seam Doble.

Finalmente, se encuentra el observatorio, edificio que se compone de dos plantas, y que se construirá en un sistema aperturado tradicional en concreto de 21MPa, apoyado en vigas de fundación que a su vez transmiten las cargas al terreno mediante los pedestales y finalmente a las zapatas. Para acceder a la segunda planta se tienen contempladas unas escaleras, también en concreto de la misma resistencia de la estructura; la mampostería que delimita el espacio será de ladrillo reforzada mediante dovelas inyectadas con grouting según diseño estructural. En la segunda planta del edificio se tiene planeado desarrollar un observatorio astronómico en estructura metálica, el cual se apoya directamente sobre la estructura aperturada de concreto antes descrita.

Toda la estructura y acero de refuerzo se encuentra diseñada bajo la Norma Sismo Resistente NSR-10.

📍 Palacio Municipal - Carrera 5 No. 69 - 11
Barrio Centro Puerto Berrio - Antioquia (Colombia)

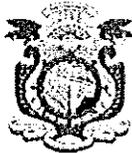
☎ Línea de atención
604 832 6175

✉ Correo electrónico:
alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co

🌐 www.puertoberrio-antioquia.gov.co



🏠 Alcaldía de Puerto Berrio



ALCALDÍA MUNICIPAL
TEL 6045603493



PUERTO BERRÍO
VIBRA CON EL PROGRESO

➤ **Componente eléctrico:**

El diseño de las instalaciones eléctricas fue elaborado bajo los requerimientos del RETIE (Reglamento Técnico De Instalaciones Eléctricas) y RETILAP (Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público) y demás normas que apliquen.

Se tuvieron en cuenta los diseños de las redes de fuerza, tomacorrientes, cuartos técnicos, circuitos ramales, alimentadores, acometidas, gabinetes y tableros. Así mismo, se consideraron los diseños de las redes de iluminación, iluminación de emergencia y los tipos de luminarias a utilizar.

Las redes anteriormente mencionadas tendrán como fuente de alimentación el transformador instalado en la etapa 1 del proyecto, al igual que algunos tableros que también fueron instalados.

Se tuvieron en cuenta la distribución de todas las salidas eléctricas y de iluminación según requerimientos técnicos. De igual manera, se incluyeron las canalizaciones de tipo expuestas y subterráneas para el transporte de los alimentadores eléctricos y circuitos ramales

➤ **Componente sistema de seguridad y detección de incendios:**

El componente de seguridad electrónica y detección de incendio para la etapa 2 de la sede de Puerto Berrío, consistirá en la ejecución de los diseños técnicos desarrollados por EA Proyectos, cuyo alcance corresponde a la instalación de canalizaciones, cableado y equipos (principales y accesorios), así como salidas de datos y eléctricas necesarias para dar servicio a los sistemas mencionados en las áreas de intervención de la etapa 1 (casa existente y bloque de auditorio) y a los nuevos espacios que se construyan en la etapa 2 (observatorio, placa deportiva, bloque de aulas). Al finalizar esta etapa, los sistemas quedarán funcionales y enlazados a la Central de Monitoreo de la Institución, con el fin de brindar cobertura en seguridad y proteger a las personas que frecuentan la sede y a los bienes universitarios.

➤ **Componente hidrosanitario:**

Se diseñaron cuatro sistemas de redes hidrosanitarias internas: Abastos Potable (ABS-P), Aguas Residuales domésticas (ARD), Aguas Lluvias (ALL) y Red de Agua Lluvia Recuperada. La Red de Abasto Potable (ABS-AP) corresponde a la red que suministra el agua potable a las diferentes instalaciones tales como duchas, lavamanos, pozuelos de cocina, etc. La Red de Agua Residual Doméstica (ARD) corresponde a la red de desagüe que evacua las aguas residuales generadas en los sanitarios, duchas, sifones de piso, lavamanos, etc. La Red de Agua Lluvia (ALL) corresponde al sistema de recolección y transporte de las aguas lluvias generadas en las cubiertas y parqueaderos. La Red de Agua Lluvia Recuperada corresponde a la red que transportará las aguas lluvias previamente almacenadas con el fin de reutilizarse en ciertos usos de limpieza y riego.



ALCALDÍA MUNICIPAL
TEL 604 832 6175



PUERTO BERRIO
VIRRA CON EL PROGRESO

Adicional a las redes, también se proyectan los sistemas de tanque de almacenamiento para agua potable y de aprovechamiento de aguas lluvias, el cual consiste en su recolección, transporte, tratamiento (sistema de remoción de sólidos gruesos), almacenamiento, y aprovechamiento (abastecimiento de llaves para riego y limpieza de áreas comunes).

Para este proyecto el diseño se tuvo en cuenta una población de 500 personas con una ocupación intermitente. Para el cálculo de la demanda de agua se siguen las directrices de la Norma NTC 1500 Tercera actualización en su numeral 7.2.3.2 cantidad mínima. "La capacidad combinada de la fuente y del almacenamiento en un sistema privado de suministro debe suministrar agua a los aparatos sanitarios en caudal y presión requerida en el numeral 7.

El volumen requerido para el almacenamiento de agua se calcula de manera que garantice un día de consumo, según la norma NTC 1500, la cual define que la capacidad mínima del tanque de reserva debe ser para un consumo de 24 horas.

Por otro lado, el dimensionamiento de las redes de abasto de agua potable se realiza según las condiciones de operación y la información suministrada por la sede, siguiendo los criterios establecidos en la Norma Técnica Colombiana 1500 (NTC 1500). Así mismo, para el manejo de las aguas residuales provenientes del proyecto, se realizó el diseño de la red interna de aguas residuales, cuyo trazado se desarrolló siguiendo el planteamiento arquitectónico y los aparatos sanitarios dispuestos en este.

Cada aparato sanitario tendrá un desagüe independiente que se interconectará con los demás aparatos por medio de ramales y los cuales se conectarán a su vez a un colector principal ubicado a lo largo del proyecto.

Los materiales propuestos son tuberías de PVC Presión, fabricadas bajo las normas especificadas en el numeral 7.5.3 de la norma NTC 1500, al igual que los accesorios. La fabricación de las tuberías y accesorios PVC sanitaria se propone bajo las normas especificadas en la tabla 8.2.2, 8.2.3 y 8.2.4 de la norma NTC 1500, al igual que los accesorios.

➤ **Componente Red estructurada:**

Todos se conectarán con la red de datos institucional (y a Internet) a través de enlaces WAN (implementados con operador externo). El punto de llegada de la infraestructura del operador externo es en el cuarto de telecomunicaciones existente y reacondicionado en la Etapa 1, en la casa existente. En esta primera etapa también fue construido el edificio de auditorio y cuartos técnicos (bloque D), en el cual se implementó un cuarto de telecomunicaciones, el cual se interconectó a la casa existentes usando fibra óptica multimodo.

Para la Etapa 2, se construirá el bloque de aulas C, cuyos puntos de red (de puestos de trabajo, Access Point WiFi o seguridad electrónica), serán cableados (cableado horizontal UTP categoría 6A), hasta el centro de cableado del bloque D (Etapa 1). Se construirá el bloque E (observatorio), cuyo cuarto de telecomunicaciones se interconectará al cuarto de



ALCALDÍA MUNICIPAL
NT 8905603493



telecomunicaciones de la casa existente (Etapa 1) utilizando fibra óptica multimodo de exterior, con capacidad de manejo de aplicaciones 10 Gigabit Ethernet. Los puntos de red de este bloque (de puestos de trabajo, Access Point WiFi o seguridad electrónica) serán cableados (cableado horizontal con UTP categoría 6A), hasta el centro de cableado del bloque D (Etapa 1).

Los requerimientos de conectividad presentados para la placa polideportiva se suplirán desde los cuartos de telecomunicaciones existentes, usando las canalizaciones que se construirán para tal efecto. Los equipos activos, serán switches ethernet con capacidades de conexión al backbone de la red, a 10 Gigabit Ethernet y Multigigabit Ethernet a los usuarios finales.

➤ **Componente aire acondicionado:**

Se pretende dotar la sede de la UdeA con un sistema central de aire acondicionado en agua helada de condensación por aire, compuesto por un enfriador de agua, sistema de bombeo de doble anillo, de flujo variable el primario y flujo constante el secundario, tuberías de polipropileno aislado y unidades terminales hidrónicas ubicadas en el interior de los espacios a acondicionar en las diferentes zonas académicas y administrativas.

Se contempla también, la instalación de sistemas de aire acondicionado en expansión directa de condensación por aire en aquellos lugares que requieran condiciones ambientales especiales continuamente como son: el respaldo del cuarto de rack principal y de los cuartos de rack del Bloque D del Auditorio (ejecutados en la primera etapa del proyecto), el observatorio en el bloque E y sus cuartos técnicos, y a futuro en una etapa final, el cuarto de rack en la portería bloque F, la dotación con sistemas de ventilación mecánica la zona de baños públicos en el bloque A del proyecto.

La segunda etapa del proyecto comprende el suministro e instalación del sistema central de aire acondicionado en agua helada condensación por aire del proyecto (enfriador, bombas y tuberías) en la losa técnica y las unidades terminales hidrónicas, de los cuartos técnicos y UMA de auditorio en el bloque D (ejecutado en la primera etapa del proyecto), las unidades ventilador serpentín hidrónicas para el bloque C de aulas y en el cuarto de cableado principal de la casa existente, el suministro e instalación del sistema de aire acondicionado en expansión directa condensación por aire del Bloque E Observatorio.

Como se puede apreciar, el proyecto tiene un enfoque académico y deportivo, por lo que contempla, tanto los lineamientos para la concepción de escenarios deportivos, como los aspectos relevantes de los espacios educativos.



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 8905603493



• **LEGAL:**

Se revisa el cumplimiento del proyecto bajo la normativa:

- Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
- Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (párrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
- Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Con respecto al componente académico, los diseños se basan en la información y aspectos establecidos por el Ministerio de Educación:

1. Norma técnica colombiana - NTC 4595 correspondiente al planeamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares.
2. Norma técnica colombiana - NTC 6047 que garantiza la accesibilidad al medio físico.

En cuanto a los escenarios deportivos, se tienen en cuenta los lineamientos establecidos a través del Ministerio del Deporte. Por lo anterior se acoge a:

1. El artículo 52 de la constitución de 1991, el cual establece "Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"
2. Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte."
3. Manual de Escenarios Deportivos Ministerio del deporte.

El proyecto se guía bajo las siguientes normativas para cada disciplina:

- Topografía: Ley 400 de 1997, NSR 10
- Arquitectura: NTC 4595, NTC 6047.
- Estructura: NSR-10
- Electricidad: NTC2050, RETIE, RETILAP, NTC 4552
- Hidrosanitario: NTC1500 – tercera actualización, Resolución 0330 de 2017,
- Red Contra Incendios: NSR-10, NFPA 10, NFPA 13, NFPA 14, NFPA 20, NFPA 70, NFPA 72, NFPA 101, NFPA 2001, RETIE.
- Seguridad electrónica: NSR 10, RETIE, EIA/TIA 586
- Red de datos: ANSI/TIA 568.0-E, ANSI/TIA 568.1-E, ANSI/TIA 568.2-D, ANSI/TIA 568.3-D y ANSI/TIA 569-E, TEL NIN-114 para tapas 60x80 en andén y zonas verdes.

Finalmente, el proyecto cuenta con licencia de construcción bajo resolución Nro.1263 del 7 de abril de 2021 y prórroga Nro. 0470 del 2 de marzo de 2023, expedidas por la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Berrío.



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890560349-3



PUERTO BERRÍO
VIBRA CON EL PROGRESO

- **SOCIAL:**

La Universidad de Antioquia establece una función de regionalización, como estrategia institucional que le ha permitido a la Alma Máter aproximarse al 50 por ciento de la población antioqueña que vive por fuera del Área Metropolitana y que tiene pocas oportunidades para acceder a educación superior de calidad. Con la puesta en marcha de los ejes misionales de docencia, investigación y extensión en los territorios, la Institución se ha convertido en una experiencia y en un referente indiscutible de equidad en los territorios.

Siendo una de las nueve subregiones del Departamento de Antioquia, la subregión del Magdalena Medio está localizada en el extremo oriental del departamento y limita con los departamentos de Bolívar, Santander y Boyacá, y con las subregiones oriente y nordeste. Cuenta con una extensión de 4.777 km². Los municipios que la conforman son: Puerto Nare, Puerto Triunfo, Puerto Berrío y Yondó, Maceo y Caracolí. Teniendo en cuenta las proyecciones del DANE para el 2020 la subregión del Magdalena Medio cuenta con 107.013 habitantes, hay 54.709 hombres y 52.304 mujeres. Su población se ubica mayormente en la zona urbana con un 56% y el restante 44% en la zona rural; que equivale al 1.8% de la población del departamento y cuenta con una localización estratégica en el país. En cuanto a su economía, las actividades del municipio comprenden la agricultura, ganadería, minería del oro, industria maderera y pesca.

La Región del Magdalena Medio hace parte del Plan Maestro de infraestructura física de la Universidad, el cual se elabora en consideración a las orientaciones de carácter académico y de bienestar, definidos por el Plan de Desarrollo Institucional específicamente en los asuntos de regionalización. Se establece la ampliación de las capacidades para la prestación de los servicios académicos en las distintas regiones del departamento. Son capacidades relacionadas con la suficiencia en infraestructura, áreas de soporte y de bienestar, para una oferta de servicios de educación con calidad, ética y responsabilidad social.

La ampliación de la Sede podrá facilitar a futuro la inclusión de nuevos programas que permitan cubrir las necesidades de la región, permitiendo a sus habitantes el acceso a la educación superior sin tenerse que desplazar para ello; así mismo, permitirá enriquecer las actividades de formación para los estudiantes de la Universidad, contribuir a la calidad en el desarrollo de las actividades administrativas y proporcionar espacios para el bienestar y el deporte.

El proyecto para la construcción de las zonas académicas y deportivas de la Seccional Magdalena Medio – Puerto Berrío etapa 2, propone incrementar las capacidades en infraestructura física para la sede, mediante la construcción de un bloque de tres aulas, la construcción de la placa polideportiva cubierta y la construcción del bloque del observatorio, baterías sanitarias y cuartos técnicos para un área total de intervención de 1.026 m² aproximadamente. Las áreas construidas y las dotaciones serán funcionales para su uso inmediato, luego de terminado el proceso constructivo y de puesta en operación.

• **FINANCIERA:**

Se realiza la verificación del presupuesto, análisis de precios unitarios e indicadores de la MGA WEB, en donde se obtiene la siguiente información:

- Tasa Interna de Retorno (TIR): 14,27% por lo tanto es superior a la tasa de descuento.
- Relación Beneficio Costo Económico (BC): 1.24 y esta es superior a 1
- Valor Presente Neto (VPN): \$ 1.206.271.356,48 y este es mayor a 0

El proyecto cuenta con un presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios. El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan, lo cual se evidencia en la cadena de valor de la MGA y cuenta con certificado de precios unitarios firmado por Greyson Orrego Mosquera, Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Berrio.

Objetivo General: Fortalecer la infraestructura académica y recreo deportiva en la Universidad de Antioquia para la formación integral y el desarrollo de las competencias básicas en la población Moderno y Medio				
Objetivo Específico	Producto	Cantidad (A) Entregable	Valor Unitario	Total
Construir la infraestructura educativa y recreo-deportiva para la prestación de servicios académicos y ampliación de la oferta de programas	Sedes de instituciones de educación superior o terciarias mejoradas (Producto principal del proyecto) -	(A) Construir zonas deportivas	\$ 1.011.035.648,00	\$ 1.011.035.648,00
		(A) Construir bloques de aulas (C)	\$ 443.395.330,00	\$ 443.395.330,00
		(A) Construir observatorio (E)	\$ 731.068.990,00	\$ 731.068.990,00
		(A) Realizar instalaciones eléctricas	\$ 1.095.151.325,00	\$ 1.095.151.326,00
		(A) Realizar instalaciones hidráulicas y sanitarias	\$ 454.087.948,00	\$ 454.087.946,00
		(A) Instalar aire acondicionado	\$ 1.450.168.994,00	\$ 1.450.168.994,00
		(A) Instalar red estructurada	\$ 270.675.297,00	\$ 270.675.297,00
		(A) Instalar mobiliario	\$ 123.460.302,00	\$ 123.460.302,00
		(A) Realizar inventaria	\$ 518.792.831,00	\$ 518.792.831,00
Total Producto			\$ 6.100.858.713,00	\$ 6.100.858.713,00
Total Objetivo			\$ 6.100.858.713,00	\$ 6.100.858.713,00
Total Proyecto			\$ 6.100.858.713,00	\$ 6.100.858.713,00

Por otra parte, se evidencia que las fuentes de financiación son coherentes con la cadena de valor del proyecto.



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 8905803493



FUENTES DE FINANCIACIÓN

Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas / Departamento Antioquia	\$ 4.409.847.953
Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas / Municipio Puerto Berrío	\$ 150.000.000
Recursos Propios - UdeA	\$ 1.541.008.760
TOTAL	\$ 6.100.856.713

• AMBIENTAL:

Se evidencia certificación firmada por el secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Puerto Berrío, Greyson Orrego Mosquera, donde consta que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial (P.B.O.T) aprobado mediante acuerdo N° 013 de 2000.

En la tabla inferior se muestran los posibles impactos y sus correspondientes acciones de tratamiento encontrado en el Documento Técnico.

Impacto negativo ambiental	Acción de tratamiento
1. Nuevas instalaciones que afecten el lenguaje arquitectónico de la ciudadela.	Diseño de estructuras y estética articulados con diseños de las ciudadelas existentes.
2. Construcciones que afecten el medio ambiente de las ciudadelas.	Definición e implantación de Plan de Manejo Medio Ambiental.
3. Riesgo a la salud de los empleados de los procesos constructivos.	Programa de Salud Ocupacional y administración del Riesgo.
4. Altos residuos materiales de construcción.	Generar planes de manejo y disposición de residuos sólidos (MIRS).
5. Altos consumos de agua y energía.	Tener sistemas alternativos de bombeo y recirculación de agua, así como plantas de energía. También se recomienda evitar horarios y jornadas de trabajo extra nocturnos.
6. Emisiones contaminantes a diferentes fuentes.	Planes de manejo de aguas residuales y desechos generados en obra.
7. Alto flujo de vehículos de carga.	Planes de mitigación de contaminación auditiva y de emisión de gases en vehículos y maquinaria pesada utilizada. Planes de señalización y definición de horarios para el ingreso de vehículos de cargue y descargue.
8. Desestabilización de taludes y suelos a causa de excavaciones y movimientos de tierra	Protección de taludes mediante la ejecución de obras de mitigación como trinchos o barreras, y obras de drenaje superficiales para la correcta captación, conducción y disposición final de las aguas de escorrentía superficiales.
9. Destrucción de capa vegetal y arborización.	Plan de manejo ambiental.





ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890560349-3



10. Cumplimiento de la Resolución 549 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	La Universidad de Antioquia, conforme a la Resolución 549 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se compromete a implementar en el desarrollo de sus nuevas obras de infraestructura los principios de construcción sostenible contenidos en dicha Resolución, principalmente en cuanto al uso eficiente de la energía y del recurso hídrico en sus edificaciones. Dicha disposición garantiza un impacto positivo en el medio ambiente y en el bienestar de la comunidad universitaria.
--	--

4. CONCEPTO TÉCNICO.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el desarrollo durante sus etapas de estudios y diseños, consideramos favorable el concepto técnico para el proyecto y damos aval para la construcción del mismo.

RESULTADO DEL CONCEPTO	
Entidad que emite el concepto	Municipio de Puerto Berrio
No Revisión	1
Fecha de emisión	08/06/2023
Concepto técnico emitido	POSITIVO

GREYSON ORREGO MOSQUERA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Municipio de Puerto Berrio

Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firmas
Elaborado por:	Carolina Carvajal Corrales	Arquitecta División de Infraestructura Física/Vicerrectoría Administrativa / Universidad de Antioquia	
Elaborado por:	Sara Ramirez Lotero	Analista en proyectos - División de Planes y proyectos / Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional/ Universidad de Antioquia	
Elaborado por:	Edwin Alexis Úsuga Moreno	Jefe de División de Infraestructura Física / Vicerrectoría Administrativa / Universidad de Antioquia	

📍 Palacio Municipal - Carrera 5 No. 60 - 11
Barrio Centro Puerto Berrio - Antioquia (Colombia)

☎ Línea de atención
604 832 61 75

✉ Correo electrónico:
alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co

🌐 www.puertoberrio-antioquia.gov.co

📱 @AlcaldiaDePuertoBerrio



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Medellín, 1 de junio de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR
Departamento de Antioquia

Asunto: Entidad Territorial responsable de emitir y registrar el concepto de viabilidad frente al proyecto de inversión "Construcción zonas académicas y deportivas Universidad de Antioquia Seccional Magdalena Medio – etapa 2 Puerto Berrio".

Cordial saludo,

Entre las Entidades Territoriales, departamento de Antioquia y municipio de Puerto Berrio, se determinó la necesidad de cofinanciar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se formuló y registró el proyecto de inversión "Construcción zonas académicas y deportivas Universidad de Antioquia Seccional Magdalena Medio – etapa 2 Puerto Berrio", identificado con código BPIN 2023003050025 por un valor total de \$6.100.856.713,00 el cual pretende ser aprobado con cargo a las siguientes asignaciones:

Construcción zonas académicas y deportivas Universidad de Antioquia Seccional Magdalena Medio – etapa 2 Puerto Berrio		Código BPIN 2022058580049
FUENTES	VALOR DE LA ASIGNACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN
SGR – Asignaciones directas	\$4.409.847.953	Departamento de Antioquia
SGR – Asignaciones directas	\$150.000.000	Municipio de Puerto Berrio
Recursos propios	\$1.541.008.760	Universidad de Antioquia



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Apujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 11 - Teléfonos 57 (4) 383 80 21 - Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

En el marco de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, "la Comisión Rectora definirá las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión, cuando concurren diferentes fuentes de financiación". En desarrollo de lo anterior, el parágrafo transitorio 2 del artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, dispuso que "entre tanto la Comisión Rectora define las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión cuando concurren diferentes fuentes de financiación, se tendrán en cuenta las que el Departamento Nacional de Planeación publique en su página web para el efecto".

El Departamento Nacional de Planeación expidió y publicó la versión 2.0 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", el cual, en el aparte denominado "Requisitos generales para proyectos de Inversión susceptibles de ser financiados con recursos del SGR" enuncia que cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos del SGR, deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.

En virtud de lo anterior, entre Carlos Ignacio Uribe Tirado, SERES - Secretario regional y sectorial de educación, cultura y deporte del Departamento de Antioquia, ejerciendo las competencias delegadas mediante Decreto N°2021070001815 y Gustavo Ernesto Medina Zapata, Representante legal del municipio de Puerto Berrio, acordamos que la emisión del concepto de viabilidad y su registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, quedará a cargo del Municipio de Puerto Berrio.

De conformidad con los artículos 34 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.1.2.8 del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías No. 1821 de 2020, en el evento que, para emitir el concepto de viabilidad, el Municipio de Puerto Berrio se apoye en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas personas. Así mismo, la Entidad Territorial tendrá la responsabilidad de emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión Construcción zonas académicas y deportivas Universidad de Antioquia Seccional Magdalena Medio – etapa 2 Puerto Berrio.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Es preciso indicar que, atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías No.1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.

Cordialmente,

**CARLOS IGNACIO URIBE
TIRADO**
SERES – Secretaría regional y
sectorial de educación, cultura y
deporte.
Departamento de Antioquia

GUSTAVO ERNESTO MEDINA ZAPATA
Alcalde
Municipio de Puerto Berrio

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan David Posada Patiño Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		1/06/2023
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		1/06/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890.590.049-3



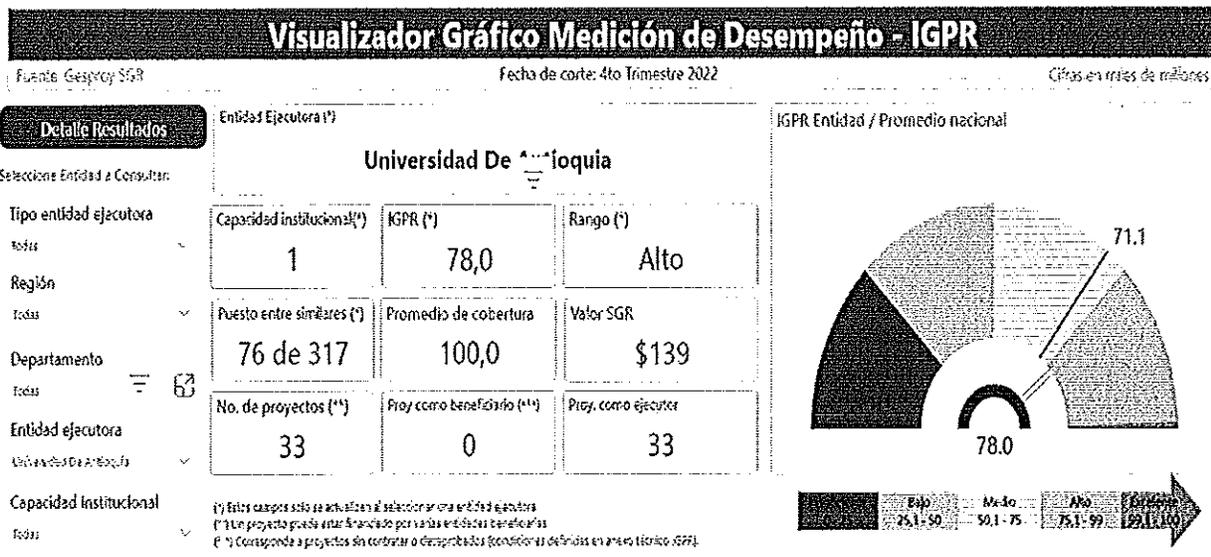
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO

CERTIFICA

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad de la Universidad de Antioquia, identificada con NIT 890.980.040-8 se solicita su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión " **CONSTRUCCIÓN ZONAS ACADÉMICAS Y DEPORTIVAS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA SECCIONAL MAGDALENA MEDIO – PUERTO BERRIO, ETAPA 2.**" identificado con BPIN N°2023003050025 financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:

1. El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías - IGPR de la Universidad de Antioquia en el último periodo de evaluación (3er trimestre 2022) fue de 78,0. **Alto**



2. La Universidad de Antioquia ha ejecutado los siguientes proyectos financiados con recursos del SGR de manera satisfactoria:



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 8905803493



PUERTO BERRÍO
VIBRA CON EL PROGRESO

CPIN	PROYECTO	VALOR ESTIMADO	ESTADO
2016000100060	DESARROLLO Y ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROBIOTECNOLÓGICO DE INNOVACION E INTEGRACIÓN TERRITORIAL EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA, OCCIDENTE	\$ 37.352.871.367,76	EN EJECUCIÓN
2019000100017	FORMACIÓN DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA NACIONAL	\$ 4.311.430.000,00	EN EJECUCIÓN
2020000100044	ADMINISTRACIÓN INTELIGENTE DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DE MODELOS Y HERRAMIENTAS GENERADAS A PARTIR DE PLATAFORMAS PARA TERRITORIOS INTELIGENTES APOYADAS POR ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	\$ 1.119.833.717,63	EN EJECUCIÓN
2020000100059	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE PRODUCCIÓN DE ANTIVENENOS DE TERCERA GENERACIÓN LIOFILIZADOS, ENCAMINADOS A LA ATENCIÓN DEL ACCIDENTE POR ANIMALES VENENOSOS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 5.963.181.970,65	EN EJECUCIÓN
2020000100301	INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS CAFICULTORES MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN CTEI DEL MUNICIPIO DE ITUANGO	\$ 2.030.362.794,22	EN EJECUCIÓN
2020000100304	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO SOBRE LA BIODIVERSIDAD EN EL URABÁ EN ANTIOQUIA	\$ 1.009.796.891,27	EN EJECUCIÓN
2020000100381	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN GESTIÓN DE RIESGOS CIBERNÉTICOS EN LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA DEL SECTOR ELÉCTRICO DESDE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS DE MEDELLÍN	\$ 1.012.080.012,17	EN EJECUCIÓN
2020000100385	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL MATERIAL BIOLÓGICO EN BENEFICIO DE LA CIENCIA Y LA COMUNIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL	\$ 567.953.790,11	EN EJECUCIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890.500.049-3



PUERTO BERRÍO
VIBRA CON EL PROGRESO

2020000100391	FORMACIÓN NACIONAL DE ALTO NIVEL EN LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	\$ 4.296.937.500,00	EN EJECUCIÓN
2020000100437	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS AGROPECUARIAS EN LOS MUNICIPIOS PRODUCTORES DE GULUPA UCHUVA Y AGUACATE HASS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 779.230.854,22	EN EJECUCIÓN
2020000100464	DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROTOCOLOS Y DISPOSITIVOS ÓPTICO-DIGITALES DE ALTA EFICIENCIA PARA EL MANEJO SEGURO DE INFORMACIÓN A NIVEL NACIONAL	\$ 446.110.415,89	EN EJECUCIÓN
2020000100479	IDENTIFICACIÓN DE MECANISMOS DE RESISTENCIA A DROGAS EN TRYPANOSOMA CRUZI MEDIANTE EL USO DE CRISPR-CAS9 Y SOBREEXPRESIÓN DE GENES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 188.663.691,50	EN EJECUCIÓN
2020000100488	INVESTIGACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA DISMINUIR LAS COMPLICACIONES GESTACIONALES ASOCIADAS AL DESARROLLO DE PREECLAMPSIA A TRAVÉS DE LA BÚSQUEDA DE BIOMARCADORES METABÓLICOS QUE PERMITAN REALIZAR UN DIAGNÓSTICO TEMPRANO DE LA ENFERMEDAD EN ANTIOQUIA	\$ 3.987.451.433,00	EN EJECUCIÓN
2020000100495	IDENTIFICACIÓN CARACTERIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE MICOVIRUS ASOCIADOS A FUSARIUM OXYSPORUM F.SP. CUBENSE: UN POSIBLE AGENTE DE BIOCONTROL EN CULTIVOS DE BANANO EN LA SUBREGIÓN DE URABÁ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 224.151.532,00	EN EJECUCIÓN
2020000100497	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE EMPAQUES Y ENVASES A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE ECONOMÍA CIRCULAR EN LA INDUSTRIA DE ANTIOQUIA	\$ 363.945.833,21	EN EJECUCIÓN
2020000100500	INVESTIGACIÓN: EVALUACIÓN DE LA REDUCCIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES Y GEI EN UNA ESTUFA DE COCCIÓN BASADA	\$ 236.201.876,36	EN EJECUCIÓN



Palacio Municipal - Carrera 5 No. 50 - 11
Barrio Centro Puerto Berrío - Antioquia (Colombia)



Línea de atención
604 832 61 75



Correo electrónico:
alcaldia@puertoberrio-antioquia.gov.co



www.puertoberrio-antioquia.gov.co



@AlcaldiaDePuertoBerrío



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 8905800493



PUERTO BERRÍO
VIBRA CON EL PROGRESO

	EN GASIFICACIÓN DE BIOMASATIPO TLUD ANTIOQUIA		
2020000100523	CARACTERIZACIÓN DE LA INFLAMACIÓN Y DAÑO CELULAR EN LA PLACENTA DURANTE LA MALARIA ANTIOQUIA	\$ 84.711.559,14	EN EJECUCIÓN
2020000100543	DESARROLLO DE UNA TECNOLOGÍA SOSTENIBLE PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS DE LAS VÍAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 218.590.728,54	EN EJECUCIÓN
2020000100578	FORMACIÓN CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ 28.652.820,00	EN EJECUCIÓN
2020000100587	DESARROLLO DE SUPERFICIES AUTODESINFECTANTES BASADOS EN MATERIALES CON ACTIVIDAD FOTOQUÍMICA Y MAGNÉTICA. VALLE DE ABURRÁ ANTIOQUIA	\$ 360.852.725,31	EN EJECUCIÓN
2020000100588	FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA PARA EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$ 28.946.321,00	EN EJECUCIÓN
2020000100721	REVISIÓN DE LAS AFECTACIONES EN LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES QUE SUFRIERON ACTOS DE VIOLENCIA EN EL HOGAR DURANTE EL CONFINAMIENTO OBLIGATORIO CAUSADO POR COVID-19 EN LOS MUNICIPIOS DE MEDELLÍN BELLO E ITAGUÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 1.430.353.265,61	EN EJECUCIÓN
2020000100731	GENERACIÓN DE PLATAFORMAS DE ARTICULACIÓN DE CTI+E PARA LA RECONVERSIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA QUE ATIENDAN LOS EFECTOS ACTUALES Y FUTUROS DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA SOCIAL Y ECOLÓGICA CAUSADA POR EL COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 5.341.315.752,30	EN EJECUCIÓN
2021000100098	FORMACIÓN A NIVEL DE POSGRADO DE CAPITAL HUMANO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 7.030.136,09	EN EJECUCIÓN



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 8905800493



2021000100186	DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DIDÁCTICA CON ENFOQUE ADAPTATIVO SOPORTADA EN TÉCNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL QUE PROMUEVA LA PREPARACIÓN PARA LA VIDA UNIVERSITARIA DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 397.707.419,09	EN EJECUCIÓN
2021000100311	DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO TERRITORIAL EN LA CONTEXTUALIZACIÓN Y FLEXIBILIZACIÓN DE CURRÍCULOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$ 286.036.375,83	EN EJECUCIÓN
2021050020054	EXTENSIÓN DIGITAL AGROPECUARIA UMATA 4.0 PARA EL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL	\$ 616.855.989,00	EN EJECUCIÓN
2022000100012	DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA DE AGRICULTURA INTELIGENTE Y AUTÓNOMA ENERGÉTICAMENTE PARA EL MONITOREO CONTINUO DE VARIABLES RELEVANTES ORIENTADA A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y MITIGAR EL IMPACTO AMBIENTAL EN CULTIVOS HORTOFRUTÍCOLAS DE ANTIOQUIA QUINDIO	\$ 32.280.169,54	EN EJECUCIÓN
2021003050103	CONSTRUCCIÓN ZONAS DEPORTIVAS UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA SECCIONAL BAJO CAUCA -- CAUCASIA	\$ 8.774.147.258,00	EN EJECUCIÓN

3. La persona jurídica Universidad de Antioquia no se encuentra registrada como responsable fiscal o disciplinaria, como consta en el certificado de contraloría y procuraduría.
4. El representante legal de la Universidad de Antioquia no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarias o fiscales; como consta en el certificado de contraloría y procuraduría.



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 890.580.049-3



Dado en el municipio de Puerto Berrío, departamento de Antioquia, a los 14 días del mes de junio del 2023.

GUSTAVO ERNESTO MEDINA ZAPATA
Alcalde
Municipio de Puerto Berrío

Anexo: Certificado contraloría (1 folio)
Certificado procuraduría (1 folio)
Certificado min educación (1 folio)
Certificado policía (1 folio)

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
Sergio Esteban Aguinaga P. Profesional Universitario	Greyson Orrego Mosquera Secretario de Planeación e Infraestructura	Greyson Orrego Mosquera Secretario de Planeación e Infraestructura

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de mayo de 2023, a las 13:17:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71631136
Código de Verificación	71631136230529131732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 224027684



WEB
13:18:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de mayo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71631136:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2023-EE-104549

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 004100 DEL 14 DE MARZO DE 2023

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - (código: 1201), es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, creada mediante LEY 71 de 1878-12-04, expedido(a) por el/la ASAMBLEA.

Mediante Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964, expedido por el Gobierno Nacional, la Universidad de Antioquia obtuvo reconocimiento como Universidad.

Por Resolución 2087 del 5 de septiembre de 2003, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue otorgada Acreditación Institucional.

Mediante Resolución Ministerial No.16516 expedida el 14 de diciembre de 2012, se renovó la Acreditación Institucional de alta calidad a la Universidad de Antioquia en la ciudad de Medellín, por el término de 10 años.

De conformidad con el Artículo 47 del Acuerdo Superior No.1 de 1994, el Vicerrector General debe tener las mismas calidades exigidas para ser Rector, lo reemplaza en sus faltas temporales y ejerce, además, las funciones que el Rector, los estatutos y los reglamentos de la Universidad, le asignen.

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rector@udea.edu.co, Dirección: CALLE E 67 # 51 08 - Medellín, Teléfono: 2128332.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a <https://vumen.mineduacion.gov.co/>, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
JOHN ARBOLEDA CESPEDES	JAIRO CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-23	Activo
JOHN ARBOLEDA CESPEDES	JAIRO CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-23	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES



SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTOI INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
El Carmen de Viboral (Código 1219)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-27	Activo
El Carmen de Viboral (Código 1219)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-27	Activo
Andes (Código 1220)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-27	Activo
Andes (Código 1220)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-27	Activo
Caucasia (Código 1221)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-27	Activo
Caucasia (Código 1221)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-27	Activo
Puerto Berrío (Código 1222)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-27	Activo
Puerto Berrío (Código 1222)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-27	Activo
Turbo (Código 1223)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-27	Activo
Turbo (Código 1223)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-27	Activo
Santafé de Antioquia (Código 9125)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	RECTOR	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-27	Activo
Santafé de Antioquia (Código 9125)	JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES	CC 71631136 Medellín	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION 2433 2021-02-23 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2021-04-07 Hasta: 2024-04-06	2021-04-27	Activo

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 5 días del mes de mayo de 2023, por solicitud de UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, según radicado 2023-ER-315122.

Cordialmente;

LUIS FERNANDO SALGUERO ARIZA
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:20:45 PM horas del 29/05/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **71631136**

Apellidos y Nombres: **ARBOLEDA CESPEDES JOHN JAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Secretaría General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

INFORMA QUE:

La Universidad de Antioquia es una Institución de educación superior creada mediante la Ley 71 de 1878 del extinguido Estado Soberano de Antioquia, y cuya Personería Jurídica deriva de la ley 153 de 1887; según el artículo 1 del Estatuto General, es una institución estatal del orden departamental, mediante el Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964 del Gobierno Nacional obtuvo reconocimiento como Universidad, código ICFES 1201, Registro de Alta Calidad, Acreditación Institucional del Ministerio de Educación Nacional Resolución 16516 del 14 de diciembre de 2012, NIT 890.980.040.8.

Su autonomía como Universidad deviene del artículo 69 de la Constitución Política, desarrollada por la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992.

De conformidad con los artículos 66 de la Ley 30 de 1992 y 40 del Estatuto General de la Universidad, el Rector es el Representante Legal y su primera autoridad ejecutiva, cargo que en la actualidad desempeña el doctor JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES, identificado con la cédula de ciudadanía 71.631.136, designado mediante la Resolución Superior 2433 del 23 de febrero de 2021.

El Rector como representante legal de la Universidad, está facultado según el Estatuto General de Contratación, artículo 6 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014, para suscribir contratos.

La suscripción de contratos cuando el valor estimado sea igual o superior a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que los mismos signifiquen egresos para la Universidad, requiere previa autorización del Comité Técnico de Contratación y del Consejo Superior Universitario.

Conforme lo disponen los artículos 45 y 47 del Estatuto General de la Institución, en ausencias temporales del Rector, lo reemplaza en sus funciones el Vicerrector General, doctor ELMER DE JESÚS GAVIRIA RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía 71.622.852 de Medellín.

Medellín, 08 de mayo de 2023


OLGA LUCÍA LOPERA QUIROZ
Secretaria General

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2023, a las 16:23:33, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	890980040
Código de Verificación	890980040230621162332

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2023, a las 16:20:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8909800408
Código de Verificación	8909800408230621162058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225609695



WEB
16:24:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA identificado(a) con NIT número 8909800408:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión “**Construcción zonas académicas y deportivas Universidad de Antioquia Seccional magdalena medio, etapa 2– Puerto Berrio.**”, se articula con la categoría de las iniciativas para las asignaciones directas “**Fortalecimiento educación superior en el departamento de Antioquia**”, del capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al plan de desarrollo territorial “UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023”, mediante Decreto 2021070002266 del 24 de junio de 2021.

Dado en el municipio de Medellín, departamento de Antioquia, a los 16 días del mes de mayo de 2023.

JOSÉ LEANDRO PESTAÑA CHAVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan David Posada Patiño Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		16/05/2023
Revisó y aprobó	Dubal Papamija Muñoz Coordinador Equipo Regalías		16/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



SC4887-1

